



Detallan requisitos y fecha para postular a subsidio eléctrico

Este beneficio está dirigido a 1,5 millones de los hogares más vulnerables del país y su postulación comienza el 1 de julio y se extenderá hasta el 14 de julio a las 23:59 horas. Se debe postular a través de la página web www.subsidioelectrico.cl y no hay que mantener cuentas impagas

Coyhaique.- El Seremi de Energía de Aysén Tomás Laibe, en compañía de la Vocera de Gobierno Tatiana Plá, y el director regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC, Hugo Ardiles dieron el puntapié inicial a la campaña informativa sobre el proceso de postulación al subsidio eléctrico, que se inició este lunes 17 de junio con el lanzamiento del sitio web www.subsidioelectrico.cl

Cabe recordar que las tarifas eléctricas se reajustarán al alza de acuerdo a lo informado por la Comisión Nacional de Energía (CNE), producto del congelamiento de las tarifas durante el estallido social, generando una deuda con las empresas generadoras eléctricas que se mantiene hasta hoy.

De esta manera, para descongelar las tarifas y mitigar el impacto de estas alzas el Ministerio de Energía impulsó la Ley de Estabilización Tarifaria, que incluye este nuevo instrumento “el subsidio eléctrico es un beneficio enfocado en un descuento en las cuentas de luz y prioriza a las personas que pertenecen al 40% del Registro Social de Hogares y que tienen las cuentas de la luz al día. Es importante señalar, que este es un beneficio que se va a postular de forma semestral hasta el año 2026, y que tiene su primera convocatoria las próximas semanas desde el 1 de julio hasta el 14 de julio”.

Por su parte, la Seremi de Gobierno destacó que “es importante considerar que en el marco del Proyecto de Ley del Sistema Nacional de Cuidados, entre los grupos vulnerables que se van a considerar en el 40% del Registro Social de Hogares, están las personas que realizan la labor de cuidados y aquellas que también son cuidadas y por supuesto también los adultos mayores”.

Mayor información del beneficio es posible encontrar en el sitio web www.subsidioelectrico.cl y en los canales de atención telefónica 600 6000 732 y el número de WhatsApp +569 9000 0236.

La atención presencial se podrá realizar en las Oficinas de Chile Atiende, de las ciudades de Puerto Aysén, Chile Chico, Puerto Cisnes y Cochrane. Además, en la Oficinas de la SEC ubicada en calle Presidente Ibáñez 347, piso 2 y en la Oficina de la Seremi de Energía de Aysén ubicada en calle Baquedano #310 interior, ambas en la ciudad de Coyhaique.

El subsidio eléctrico en la región de Aysén aplica para aquellas comunas que son parte de los Sistemas Medianos, que incluye a 7 de las 10 comunas de la región: Aysén, Chile Chico, Cisnes, Cochrane, Coyhaique, Lago Verde y Puerto Ibáñez.

Las comunas y las localidades que tienen Sistemas Aislados no forman parte del proceso de tarificación nacional y por tanto no califican para este beneficio, es el caso de las comunas de Tortel, Villa O’Higgins y Guaitecas y las localidades de Islas Huichas, Villa Amengual, La Tapera, Raúl Marín Balmaceda, Melimoyu, Puerto Gala, Puerto Gaviota y Puerto Cisnes. Esta última localidad se encuentra en proceso de transición a un sistema mediano, por lo que podrían postular en las convocatorias del año 2025.

En esa línea hay que destacar que el Ministerio de Energía asumió el compromiso de avanzar en un proyecto de reforma a la ley de Sistemas Medianos, para acelerar la adopción de energías renovables y avanzar en equidad tarifaria, el cual se encuentra en su primer trámite legislativo. Además, se encuentra trabajando en una propuesta para regular los Sistemas Aislados, la que ingresará a trámite legislativo antes de fin de año. Estas herramientas jurídicas buscan mejorar las condiciones de vida de los ayseninos y de aquellas zonas más apartadas. Además, el Ministerio de Energía articuló una mesa técnica con parlamentarios a nivel nacional, que discute una eventual ampliación del subsidio eléctrico.